

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 19 de junio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Gabriel Navarro Serret.*

Ilmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de marzo último por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 6.632, promovido por don Gabriel Navarro Serret contra Resolución de esta Presidencia de 20 de julio de 1961, que desestimó recurso de reposición contra resolución de la misma de 11 de abril del citado año, que denegó a su vez recurso de alzada contra acuerdo de la Fiscalía Superior de Tasas de 22 de diciembre de 1959, desestimatoria de la reclamación de pago de 83.816,45 pesetas en concepto de gratificaciones al recurrente como Secretario de Magistratura de Trabajo al servicio de la Fiscalía Superior de Tasas, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Gabriel Navarro Serret contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 20 de julio de 1961, que desestimó recurso de reposición contra Resolución de la misma Presidencia de 11 de abril del mismo año, que a su vez denegó recurso de alzada contra acuerdo de la Fiscalía Superior de Tasas de 22 de diciembre de 1959, desestimatoria de la reclamación de pago de 83.816,45 pesetas en concepto de gratificaciones al recurrente como Secretario de Magistratura de Trabajo al servicio de la Fiscalía Superior de Tasas, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1962.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

*RESOLUCION de la Comisión Liquidadora de Organismos por la que se anuncia la venta en tercera subasta pública de hormigoneras, grúa, cables de acero, vagonetas metálicas, carril y otro material de obras del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.*

Se anuncia la venta en tercera subasta pública de hormigoneras, grúa, cables de acero, vagonetas metálicas, carril y otro material de obras del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día diecinueve de julio del año actual en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Gallano, número 10, Madrid.

Pliegos de condiciones.—Podrán ser examinados en: Oficinas de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Gallano, número 10, y en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, número 6, Madrid.

Hormigonera, grúa, cables de acero y otro material.—Podrán ser examinados en las Obras del Instituto Nacional de Industria del Cinca (Barbastro-Huesca).

Vagonetas y carril.—Pueden ser contrastados en las Obras de la Empresa Nacional de Electricidad de Ponferrada (León).

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Presidente, R. R.-Benítez de Lugo.

*RESOLUCION de la Comandancia Central de Obras por la que se anuncia por el procedimiento de concierto directo la construcción de 10 (diez) estructuras metálicas tipo I.G.I.*

Se anuncia por el procedimiento de concierto directo la construcción de 10 (diez) estructuras metálicas tipo I.G.I.

Los planos, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en estas oficinas, sitas en el Palacio de Buenavista (Ministerio del Ejército), todos los días laborables, de diez a trece horas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 10 de julio de 1962, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, J. Castillo.—3.069. y 2.ª 4-7-1962

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 17 de marzo de 1962 por la que se concede a «Compañía Española de Petróleos, S. A.», una reducción del 55 por 100 en los tipos de gravamen de determinados impuestos.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comité del Crédito a Medio y Largo Plazo de fecha 14 de los corrientes,

Este Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961, ha tenido a bien acordar la concesión, con carácter provisional, de una reducción del 95 por 100 en los tipos del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de las obligaciones que en cuantía de 300 millones de pesetas emita «Compañía Española de Petróleos, S. A.», el día 27 de abril próximo, así como la concesión de idéntica bonificación en los Impuestos sobre Valores Mobiliarios, Derechos reales y Timbre que graven los actos, contratos o documentos necesarios para la formalización de dicha operación financiera, subordinándose la concesión definitiva de tales beneficios a la realización por «Compañía Española de Petróleos, S. A.», con el carácter de nuevas, de las inversiones detalladas en la Memoria presentada al efecto, y que figura unida al expediente, en los plazos que en la misma se indican, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo prevenido en los párrafos décimo y undécimo de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de noviembre de 1961.

Las referidas obligaciones serán de 1.000 pesetas nominales cada una, a la par, con interés del 6,2622 por 100 anual, pagadero en 30 de abril y 30 de octubre de cada año, siendo el primer cupón abonable el correspondiente a 30 de octubre de 1962; impuestos, salvo el de negociación, a cargo del suscriptor, y amortización de los títulos, en plazo máximo de veinticinco años, con amortizaciones parciales del 20 por 100, cada una de ellas quinquenalmente, efectuándose la primera el 30 de abril de 1967.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.